



# *Comune di Castiglione d'Orcia (Provincia di Siena)*



## **IMPUESTO DE ALOJAMIENTO**

Desde el 20.03.2018, la ciudad de Castiglione d'Orcia ha establecido un impuesto de alojamiento, a través de la declaración de la Junta Ciudad n. 102 el 12/12/2017.

El impuesto se destina a financiar las estrategias para apoyar el turismo, incluidos los de apoyo a las estructuras de alojamiento, para el mantenimiento, restauración, uso y recuperación del patrimonio cultural y ambiental, junto con los servicios públicos locales.

El impuesto es **para cada persona y para cada pernoctación, hasta un máximo de 30 pernoctaciones totales en el año natural** (también si no consecutivos, independientemente de las estructuras turísticas donde se queda).

La cifra del impuesto del impuesto es **de 1,00 (uno) euro por persona por noche** y se debe pagar al propietario que emite un recibo por ello.

Se consideran las siguientes **excepciones**:

- a) las personas residentes en Castiglione d'Orcia;
- b) los menores de hasta doce años de edad;
- c) aquellos con discapacidades severas, cuya condición de discapacidad está certificada de conformidad con el art. 3 párrafo 3 de la Ley No. 104/92 y disposiciones similares de los países de origen para ciudadanos extranjeros;
- d) cuidador de discapacitado no autosuficiente;
- e) empleado (público o privado) por un período no inferior a 6 días continuos, por razones de servicio;
- f) las personas que se alojan en propiedades turísticas por los siguientes motivos decididos por la autoridad pública, debido a situaciones de emergencia debidas a desastres naturales o situaciones particulares o por motivos humanitarios;
- g) los voluntarios que prestan servicio en ocasión de calamidad;
- h) el personal que pertenece a la policía estatal y a las fuerzas armadas que realiza actividad de orden y seguridad pública.